



**RESOLUCIÓN Nº2
TRIBUNAL CALIFICADOR
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL**

“RESULTADO DEFINITIVO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO, POR MEJORA DE EMPLEO, DE INSPECTOR/A DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA. PLAZO PRESENTACIÓN DE MÉRITOS”

Que en fecha 25 de noviembre de 2021, se publicaron las calificaciones provisionales de de las personas aspirantes presentadas al ejercicio (supuesto práctico) de la fase de Oposición, del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de mejora de empleo temporal para ocupar el puesto de trabajo de Inspectora o Inspector de la Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de la calificación final del ejercicio (supuesto práctico) de la fase de Oposición, se comprueba por parte de los miembros del órgano técnico de selección-Tribunal Calificador, que no han existido reclamaciones en relación a las puntuaciones publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal el 25 de noviembre de 2021.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2021, este órgano técnico de selección-Tribunal Calificador, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y publicar el resultado definitivo del ejercicio (supuesto práctico) de la fase de Oposición de la bolsa de empleo temporal para ocupar el puesto de trabajo de Inspectora o Inspector de la Policía Local, siendo el resultado el siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO
1	NAVARRETE ALCAINA, JESÚS	XXX1911X	14,40 puntos

SEGUNDO.- - Proponer como **APTO** al siguiente aspirante, una vez superada la fase de Oposición, **que pasa para la valoración de méritos de la Fase de Concurso** y continuar con el proceso selectivo, y que es:



	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN
1	NAVARRETE ALCAINA, JESÚS	XXX1911X	14,40 puntos

TERCERO.- Establecer un plazo de cinco días hábiles, según se expone en la Base Séptima, para presentar **la documentación acreditativa de los méritos y experiencia** previstos para su posterior valoración en la Fase de Concurso, a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal, **según el índice con los documentos aportados que incluya la referencia a cada uno de los apartados (ANEXO II), en el Registro General** de las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento, **o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015**, dentro del plazo indicado.

Estos méritos se justificarán mediante la presentación del original o copia compulsada del título o certificado correspondiente.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, a los efectos oportunos.

En Pilar de la Horadada,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

Vº.Bº. LA SECRETARIA.

Fdo. Pedro Javier Bertomeu García

Fdo. Moira B. Girona Belmonte